



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 471 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 29876/16, la Disposición SCA N° 519/2016, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomas Froment, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 16 de diciembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente como Relator en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, conforme el art N° 17 de la Disposición SCA N° 519/16.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 16 de diciembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las fuera designado, al agente Tomas Froment, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Tomas Froment, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 471 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires